

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de noviembre de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que las señoras LUISA DOMINGA ALARCON MOYA y BLANCA EMELINA ALARCÓN MOYA q conforme al amparo de pobreza concedido en este proceso ya cuentan con la representación del defensor del pueblo Doctor Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda quien ya tiene copia del presente sumario para ejercer su representación siendo procedente continuar con el trámite del proceso. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2021-000115
Proceso Sucesión
Demandante. María Salome Alarcón Moya
Causantes: Cristóbal Alarcón y otra
Decisión: Tener como asignatarios y designar curador

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial revisado el expediente y como quiera que las señoras LUISA DOMINGA ALARCON MOYA y BLANCA EMELINA ALARCÓN MOYA conforme al amparo de pobreza concedido en este proceso ya cuentan con la representación del defensor del pueblo Doctor Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda quien ya tiene copia del presente sumario para ejercer su representación y en tanto aceptaron la herencia como se puede advertir del PDF 002 del expediente digital, este Despacho Dispone:

1. Reconocer como asignatarias de los causantes a LUISA DOMINGA ALARCON MOYA y BLANCA EMELINA ALARCÓN MOYA, quienes aceptaron la herencia, en calidad de herederas de los causantes.
2. Surtido el emplazamiento de ROSA ELVIA ALARCÓN conforme a lo ordenado en auto de 19 de julio de 2023 como se puede establecer del documento PDF 010 del expediente digital se le designa curador ad-litem, para tal efecto se designa al doctor YAMID MENDEZ NEIRA. El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del auto admisorio de la

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

demanda acto que conllevará la aceptación de la designación. Líbrense los
oficios correspondientes

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros
radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 35
De hoy **17 de noviembre de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb720f81a35115d47384685d7cbb79c69923c1877a2cbda6c317aa4df5a9ec7**

Documento generado en 16/11/2023 04:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>